



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **139** /

TEMUCO, **14 ENE. 2016**

VISTOS

1.- Los Decretos Supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20-09-1981; 1339 y 1340 del 26-12-1986 del Ministerio de Educación, que traspa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.088 del 14-12-2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Educación para el año 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N°4.087 del 14-12-2015, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2016

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$365.750.000.- (trescientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2016, desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a financiar el déficit de Educación Municipal.

2.- La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Educación, en la cual deberán establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001 a "Educación servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/mcs



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución :

- Depto. Educación
- Tesorería
- Partes



RECOMENDACION DEL GASTO	
LEY	2152403101001001
PRESUPUESTO VIGENTE	365.750.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMPORTE DOCTO.	365.750.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF. N	30
	M. 01. 2016

ID 999218